

DIVIDENDO EN EFECTIVO

Denominación de la Emisora: GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.

¿Informa Dividendo Anticipado? No

Nombre y Apellido del Firmante del Aviso: ENRIQUE PEDEMONTTE

Cargo del Firmante del Aviso: RESPOSNSABLE TITULAR DE RELACIONES CON EL MERCADO

Fecha del Aviso: 29/04/2026

Fecha de Pago: 08/05/2026

Fecha de Registro ("Record Date"): 05/05/2026

Fecha de la Asamblea que aprobó el pago del dividendo: 28/04/2026

Fecha del Directorio que aprobó y/o determinó el pago del dividendo: 29/04/2026

Ejercicio al que corresponde el dividendo: 31/12/2025

Monto del Capital Social: 1.606.253.729,00

Acciones que participan en la distribución

Descripción			Valor Nominal		Cantidad	Códigos		
Tipo	Clase	Votos	Moneda	Valor		BYMA	CVSA	ISIN
Ordinaria	A	5	Pesos	1,00000	281.221.650	GGAL		
Ordinaria	B	1	Pesos	1,00000	1.325.032.079	GGAL		

¿Cuenta con acciones propias en cartera? No

¿Se encuentra vigente un programa de recompra de acciones propias? No

Moneda de Pago: Pesos

¿Utiliza Tipo de Cambio? No

¿Tiene opción de moneda? No

Monto total a distribuir en moneda de pago: 150.000.228.000,00

Monto total a pagar por acción en circulación: 93,3851391544

Valor porcentual del dividendo sobre el capital social en circulación: 9.338,5139154438%

Pago único o en cuota: Único

Agente de Pago:

THE BANK OF NEW YORK MELLON
CAJA DE VALORES. S.A.

Sujeto a retención del Impuesto a los Bienes personales:

Sí

Sujeto a retención del Impuesto a las Ganancias:

Si, a cargo de la empresa

Tratamiento Impositivo del Impuesto a las Ganancias:

Asimismo, en relación con el impuesto a las ganancias, de la distribución de dividendos se practicará la retención del 7% de acuerdo con el Arts. 97 y 193 de la Ley del Impuesto a las Ganancias en los casos que corresponda.

¿Existen acciones cartulares?

No

Observaciones:

Se informa que, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo sin número, agregado a continuación del Art. 25 de la Ley N° 23.966, incorporado por la Ley N° 25.585, en los casos que corresponda y al tiempo de su puesta a disposición de los dividendos, la Sociedad se reintegrará los importes correspondientes al Impuesto sobre los Bienes Personales, ingresados en su carácter de responsable sustituto de los accionistas alcanzados por el referido gravamen.